



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Los Dueños y tenientes de los expresados oficios, presen-  
taren al mi Governador el dho Consejo de Hacienda  
D. Jose de Godoy los títulos de pertenencia y exerci-  
cio para q. de plano, y sin figura de Juicio los  
examinare y me propusiere los q. tuviere por  
legítimos a fin de despacharles el de Confirmar,  
entregando en las Casas de reduccion de Balas,  
el importe de la tercera parte en q. se estimen  
y a los q. faltare el título primordial de la egri-  
sion, arreglare el servicio correspondiente en la  
parte, o en el todo de su valor, a proporcion de la  
mayor, o menor justificacion q. prestan, para  
considerarles, o no Dueños verdaderos; Y en observan-  
cia de esta Resolucion, por parte de Vos el Cura y Clero  
de la Villa de Yecla, se han presentado varios Docu-  
mentos, por los que se acredita perteneceros un  
oficio de Fiscal de la propia Villa, con la calidad  
de perpetuo, por suro de heredad, y otras contenidas  
y declaradas en el 7.º título despachado en Madrid  
á quince de Enero de mil seiscientos treinta y qua-  
tro por el Sor. Rey D. Felipe quarto á favor de  
teo Gutierrez haciendole merced del expresado

